



Bogotá D.C., 03 de marzo de 2017

B.DE-118-17

Señores

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Delegatura para la Propiedad Industrial
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Carrera 13 No. 27-00
Bogotá

Asunto: Radicado NC2016/0003938

Respuesta al requerimiento de forma realizado mediante el Oficio No. 154, sobre la solicitud de registro de la patente de invención "**Dispositivo automatizado de montaje, reglaje y sujeción para manufactura y mecanizado de piezas de gran tamaño, cilíndricas y/o con perfil de revolución**"

Solicitante: Universidad Nacional de Colombia

Respuesta al examen de forma

LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderada de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en el presente trámite, me permito manifestar lo siguiente, ante el oficio emanado de la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro del plazo legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio y nuevo capítulo descriptivo de la invención, donde se realizaron los siguientes cambios:

1. "Reivindicaciones (Art. 30 D486)"

- Se tomó nota de las observaciones a las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y se ajustaron estableciendo relación técnica entre los componentes descritos.
- Las expresiones "(...) permite el posicionamiento y el soporte de Los demás elementos del dispositivo" en la reivindicación 2, y "(...) permitir el ajuste de altura y restringe el movimiento de la pieza de trabajo (6), respecto al plano base que es la mesa auxiliar (1)" en la reivindicación 4, se modificaron y aunque se entiende



que no serán tenidos en cuenta para el estudio de patentabilidad, se conservan en las reivindicaciones por hacer parte de la explicación de las características estructurales de la invención.

- El término "(...) hace uso" en la reivindicación 6 fue eliminado de acuerdo a la sugerencia planteada por el técnico examinador.
- Los términos "(...) un par", en las reivindicaciones 4 a 6 y "(...) dos pares" en la reivindicación 4, fueron sustituidos por términos concretos de acuerdo a la sugerencia planteada por el técnico examinador.

2. Capítulo descriptivo

Como consecuencia de las observaciones realizadas por el Técnico Examinador al capítulo reivindicatorio, fue necesario realizar cambios al documento descriptivo que permiten dar sustento a los cambios realizados en capítulo reivindicatorio, por lo cual nos permitimos allegarlo.

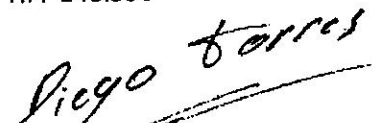
Por lo anterior, tanto el nuevo documento descriptivo como el reivindicatorio solventan las objeciones trasladadas y cumplen con los requisitos de claridad requeridos por la Decisión 486. Cabe señalar que el nuevo pliego reivindicatorio es claro, conciso y está enteramente sustentado en la descripción. Por lo tanto, solicito respetuosamente continuar con el trámite.

Anexos

- Nuevo documento descriptivo de la invención.
- Nuevo capítulo reivindicatorio de la invención.

Atentamente,


LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ
C.C. No. 1.091.666.812
T.P. 248.536


V.B. DIEGO ALEJANDRO TORRES GALINDO
Jefe

División de Extensión Sede Bogotá (DEB)
Anexos: Documento descriptivo y capítulo reivindicatorio.

